



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PRESENTE.-

En atención a la solicitud de fecha 18 de febrero del presente año, relativa al procedimiento de selección de las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La Comisión de Selección fue constituida por mandato legal y nombrada por Decreto LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O., emitido por este H. Congreso del Estado, con el propósito de llevar a cabo el procedimiento de selección y nombramiento de las cinco personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese sentido y con base en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, **la Comisión tiene la facultad para definir la metodología, plazos y criterios de selección, es decir, la Ley le otorga amplias facultades para determinar a los mejores perfiles de probidad y prestigio de personas que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción o la participación ciudadana a que se refiere el artículo 16 de la Ley en comento.**

Por lo tanto, la Comisión, habiendo desarrollado el procedimiento respectivo designó, en sesión pública mediante votación de la mayoría de sus miembros, a quienes integrarían el referido Comité de Participación Ciudadana, dentro de los cuales se encuentra el Ing. Joaquín Gilberto Treviño Dávila. Su designación generó malestar y descontento por parte de la sociedad civil, al considerarse que las expresiones vertidas durante la entrevista, como parte del proceso de selección son violatorias del principio de igualdad y no discriminación contemplado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 y 2 de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Políticos, Económicos y Culturales, los numerales 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como los artículos 1, 2, 20 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además de lo dispuesto por los artículos 4 y 9, fracciones XVIII, XX, XXXI y XXXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Chihuahua. Dichas expresiones por parte del Ing. Joaquín Alberto Dávila Treviño, derivaron en denuncias por parte de diversas organizaciones civiles ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Esta situación obliga a la Comisión de Selección a que en apego a la Constitución y por ende con respeto y protección a los derechos humanos determine, en su caso, la remoción del Ingeniero Joaquín Gilberto Treviño Dávila, bajo el criterio que la propia Comisión ha de emitir de conformidad con la Base Décima Primera de su Convocatoria y sea remplazado por otra persona al no cumplir con el perfil requerido. De ahí que dicha resolución le corresponde exclusivamente a la Comisión de Selección.**

Por lo que se refiere a la petición marcada con el numeral 2, esta Junta de Coordinación Política, con la anuencia de sus miembros establece como fecha límite para la entrega del dictamen y nombramientos de quiénes integrarán el Comité de Participación Ciudadana las 12:00 horas del día jueves 22 de febrero de 2018.

Así mismo, se les solicita presentarse ante esta Junta de Coordinación Política y entregar por escrito un informe de la metodología y criterios para la selección de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento, reiterándoles la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración, quedamos de Ustedes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Dip. Jesús Villarreal Macías**

Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. María Isela Torres Hernández**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

**Dip. René Frías Bencómo**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Nueva  
Alianza

**Dip. Alejandro Gloria González**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Verde  
Ecologista de México

**Dip. Leticia Ortega Máñez**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido Morena



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Dip. Miguel A. Vallejo Lozano**

Representante del Partido  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Rubén Aguilar Jiménez**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo

**Dip. Crystal Tovar Aragón**

Representante del Partido de la  
Revolución Democrática

**Dip. Israel Fierro Terrazas**

Representante del Partido  
Encuentro Social

La presente hoja de firmas corresponde al oficio de respuesta de la Junta de Coordinación Política dirigida a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.